

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-DNAT-2015-174
SALTA, 11 de marzo de 2015
Expediente N° 10.410/2013

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de adscripción profesional a la Asignatura de Artrópodos de la Escuela de Biología por parte de la Lic. Carla Andrea Rodriguez; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 17 la Comisión Asesora interviniente aconseja designar a la Lic. Carla Andrea Rodriguez como Profesional Adscripta a la citada cátedra.

Que - asimismo - aconseja aprobar el Plan de Trabajo a desarrollar en el término de dos (2) años por la profesional antes mencionada.

Que la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 19 resuelve dar lugar a la adscripción profesional peticionada.

Que, a juicio de la suscripta, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- CONSIDERERESE DESIGNADA como **PROFESIONAL ADSCRIPTA** - "Ad-Honórem" - a la asignatura **ARTRÓPODOS** de la Escuela de Biología a la **Lic. Carla Andrea RODRIGUEZ, DNI N° 26.180.548** - por el término de Dos (2) años a partir del 10 de febrero de 2015, bajo la dirección del Dr. José Corronca con cargo a lo establecido en la normativa vigente (R-CDNAT-2010-0280, Art.5°).

ARTICULO 2°.- Aprobar el tema y el plan de trabajo que habrá de desarrollar la interesada durante su adscripción, titulado: "Ensamblajes de Arañas y chinches sobre vegetación en la Provincia Fitogeografías del Espinal, Corrientes, Argentina."

ARTICULO 3°.- DEJAR establecido que la presente designación no acreditará antecedentes de adscripción. Para ello, la

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-DNAT-2015-174
SALTA, 11 de marzo de 2015
Expediente N° 10.410/2013

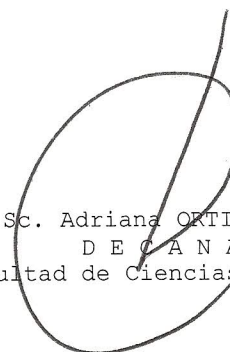
profesional adscripta deberá contar con la certificación que convalida su ejecución y finalización.

ARTICULO 4°.- INDICAR que una vez finalizado el período de adscripción, la **Comisión Asesora** designada por resolución Resolución R-DNAT-2013-1027 evaluará la actividad realizada por la Lic. Carla Andrea Rodriguez (Art. 6°, R-CDNAT-2010-0280).

ARTICULO 5°.- HAGASE saber a quien corresponda, remítase copia a la interesada, Dr. José Corronca, Dpto. Docentes, publíquese en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta y manténgase en **RESERVA.-**
sovg.



Dra. María Mercedes ALEMAN
SECRETARIA TÉCNICA
Facultad de Ciencias Naturales



Ms.Sc. Adriana ORTIN VUJOVICH
D E C A N A
Facultad de Ciencias Naturales